



de la ley sobre uso de agua de mar para desalación conlleva. La dictación en el corto plazo de la Estrategia Nacional de Desalación y de los cuatro reglamentos que la ley requiere, son elementos críticos para impulsar la inversión en proyectos de desalación de agua de mar.

Sin embargo, no son los únicos, puesto que Medio Ambiente deberá ahora dictar el umbral reglamentario que definirá los proyectos de desalación y extracción de agua de mar que no ingresarán al SEIA, así como evaluar la dictación de una norma de emisión de salmuera. Defensa, por su parte, deberá definir el procedimiento para recibir y evaluar las solicitudes de las nuevas concesiones de desalación conforme lo establece la nueva ley y Directemar, ajustarse a las nuevas condiciones de fiscalización que ejercerá la DGA respecto de las concesiones marítimas.

Por ello, esperamos que el apoyo inmediato declarado por el Ministro de Obras Públicas para formular la Estrategia Nacional de Desalación se extienda a los demás ministros que la suscriben, a saber, Interior, Defensa, Hacienda, Economía, Minería, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, de forma que participen con el mismo entusiasmo en la génesis de esta política hídrica nacional.

RAFAEL PALACIOS
DIRECTOR EJECUTIVO ASOCIACIÓN CHILENA DE
DESALACIÓN Y REÚSO A.G.

Hacia una política hídrica nacional

Señor Director:

Acierta su editorial de este lunes en identificar los principales desafíos que la implementación